

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/963 *Extracto convocatoria IX Concurso de Cortometrajes "Rodando por Jaén".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 552327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552327>)

Primero: Participantes

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a, menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Segundo: Objeto

Fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar diferentes territorios de la misma.

Tercero: Bases Regulatorias

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén para el año 2021; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Cuarto: Cuantía

La cuantía de los premios se encuentra detallada en la base quinta de la convocatoria:

Primer Premio, con una dotación de 2.500 euros, trofeo y distribución del corto en festivales nacionales e internacionales a través de una empresa especializada a determinar por la

Diputación de Jaén, que se hará cargo de los gastos ocasionados (hasta un importe máximo de 3.000 euros IVA incluido). Grabación de una copia en DCP por parte de la empresa Aracne (*). La patronal del sector cinematográfico andaluz AEDAVA (Asociación Empresas Distribución Audiovisual Andalucía), proyectará en salas de cine de su comunidad el cortometraje ganador (**).

Segundo Premio, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.

Premio Canal Sur Radio Televisión a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría (***).

Premio Especial al Mejor Corto Provincial cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén, con una dotación de 1.000 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento (****).

Premio al Mejor Director. Trofeo

Premio al Mejor Actor. Trofeo

Premio a la Mejor Actriz. Trofeo

Premio a la Mejor Fotografía. Trofeo

Premio al Mejor Guión. Trofeo

Premio a la Mejor Banda Sonora. Trofeo

Premio a la Mejor Producción. Trofeo

Premio al Mejor Sonido. Trofeo

Premio al Mejor Montaje. Trofeo

(*) Será imprescindible que se la empresa patrocinadora reciba los materiales correctamente para su producción tal y como se indica en la base 6.

(**) El cortometraje ganador, siempre que cumpla las condiciones de exhibición (formato DCP y calificación por edad del ICAA -Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-) será ofrecido a los exhibidores con cines en Andalucía para que pueda ser proyectado como complemento de programación en las salas que se adhieran a esta iniciativa. Esta exhibición solo se producirá, si el/la productor/a acepta la misma, una vez transcurridos seis meses desde su estreno.

(***) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz/a y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionado para varios certámenes. La obtención del premio supone también la posibilidad de emitir la obra en Canal Sur por cualquiera de sus canales de TV o en su página web, para lo que habrá de suscribirse la correspondiente cesión de derechos de propiedad intelectual por un período de dos años desde la recepción de la obra, sin

exclusividad. La firma de dicho documento por el/la premiado/a, será requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión y/o web.

(****) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo/a responsable (director/a o productor/a), sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén.

Asimismo, la Diputación de Jaén abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 € en concepto de bolsa de viaje.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 15 de abril de 2021 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

Sexto. Desarrollo del Concurso

La organización seleccionará los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el concurso de rodaje.

El taller previo al rodaje se celebrará los días 13, 14 y 15 de mayo en un lugar a determinar.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días 28 y 29 de mayo de 2021. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 09.00 horas del día 28 de mayo hasta las 23.00 horas del día siguiente. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto, así como el cumplimiento de las medidas de sanidad y distanciamiento necesarias si aún continuasen las circunstancias sanitarias actuales.

La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por motivos organizativos o sanitarios, pudiendo también autorizar modificaciones a los equipos por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la Organización, motivando en todo caso esta contingencia.

Los/las participantes deberán entregar dos copias del cortometraje terminado en pendrive o DVD, en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio ACC estéreo, resolución "Full HD" (1920 x 1080) y tamaño máximo 3 GB, antes del día 15 de julio de 2021 a la Organización del Concurso, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Séptimo: Otros datos de interés

Tema: El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 35% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los proyectos presentados deberán rodar el total de exteriores en alguna o algunas de las siguientes localidades:

Aldeaquemada, Arjona, Arjonilla, Arquillos, Arroyo del Ojanco, Begíjar, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Campillo de Arenas, Carboneros, Cárcheles, Castellar, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Frailes, Génave, Higuera de Calatrava, Hornos de Segura, Huesa, Ibros, Iznatoraf, La Guardia, La Puerta de Segura, Lahiguera, Larva, Lupión, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Porcuna, Pozo Alcón, Puente de Génave, Rus, Sabiote, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Santo Tomé, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torreblascopedro, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villarrodrigo y Villatorres.

En la ficha de inscripción se deberá especificar en orden de preferencia 8 de las localidades propuestas, en caso de que más de un proyecto esté interesado en filmar en la misma localidad, indicando además, si se van a seleccionar más de una localidad y especificando las mismas.

Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 3 (apartados 2 y 4) y con la base 4, deberán ser consultados y aprobados por la Organización. Así mismo, la Organización podrá sugerir lugares de rodaje y localizaciones diferentes a los del proyecto presentado, al objeto de filmar en diversas zonas de la provincia.

Compatibilidad: Sí

Documentación: La prevista en la base 3ª de la convocatoria.

Criterios de de valoración: Conforme a la base 2ª, serán criterios de valoración los siguientes:

Criterios

Ponderación y puntuación máxima

Originalidad y creatividad

0-3 puntos (30%)

Calidad del guión

0-3 puntos (30%)

Calidad del plan de rodaje

0-2 puntos (20%)

Experiencia

0-1 punto (10%)

Formación

0-1 punto (10%)

Forma de pago: La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

Forma de justificación: Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se entregarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Las bases se pueden descargar en la página web de la Diputación de Jaén:
www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/cine/index.html

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de febrero de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.